

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22332** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 945/2015, con NIG 2906742M20150000356 por auto de 9 de junio de 2015 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor MAR DE ALTURA, S.L., con C.I.F. B-92.303.064 y con domicilio en c/ Gerald Brenan, n.º 13, Pol. Ind. Guadalhorce, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la formas y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que ha sido designada Administración Concursal Eduardo Molina Rodríguez, con teléfono de contacto 952228435 y fax 952210389.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquiera petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: [concursomardealtura@gmail.com](mailto:concursomardealtura@gmail.com).

Así como a la siguiente dirección postal: c/ Granados, n.º 6, Of. A, 29008 Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 11 de junio de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150032332-1